



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD JURISTAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE DE 29 DE DICIEMBRE).

Reunido en el día 26 de abril de 2024 el Tribunal calificador ha acordado:

PRIMERO. - Hacer públicos los resultados obtenidos por todos los aspirantes que han realizado el tercer ejercicio del proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación. (Anexo I)

SEGUNDO. - Declarar APROBADAS en el tercer ejercicio de la fase de oposición, conforme a los criterios establecidos previamente por este Tribunal Calificador el día 8 de abril de 2024, a las personas aspirantes que se relacionan, con la expresión de las puntuaciones obtenidas por orden alfabético ((Anexo II) y por orden de puntuación (Anexo III).

TERCERO. - **Convocar** a las personas aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la oposición para la **realización del CUARTO EJERCICIO, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2024, a las 9:30 horas**, en el Centro de Estudios Penitenciarios, C/ Cedaceros, número 11, planta 3ª, 28014 Madrid.

CUARTO. - El CUARTO EJERCICIO consistirá en un supuesto de carácter práctico en el que se contestarán preguntas de acuerdo con las competencias atribuidas al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas, a partir de la información facilitada. La duración máxima será de 4 horas. El ejercicio será posteriormente leído por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal, en la sede que se determina en este acuerdo.

QUINTO. - Acordar los criterios de valoración, corrección y superación del CUARTO EJERCICIO.

Se acuerda valorar el ejercicio, de carácter práctico, atendiendo a los siguientes criterios:

- Identificación v correcta aplicación de la normativa a los supuestos del ejercicio.
- Planteamiento del dictamen de manera clara, ordenada y sistemática.
- Desarrollo jurídico argumentado y razonado de las respuestas que se ajusten a las cuestiones planteadas. No deben realizar una transcripción literal de la normativa aplicable.
- Uso adecuado de la terminología y conceptos jurídico, así como la calidad de la expresión escrita.
- Dar respuesta a todos los supuestos del examen.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

SEXTO. - Convocar a las personas aspirantes para la **LECTURA DEL CUARTO EJERCICIO** que **dará comienzo el día 6 de mayo de 2024, lunes, a las 15:45 horas**, en la **Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40, planta Sexta**, 28014 Madrid, a las personas aspirantes que se relacionan en el ANEXO IV, en los días y horarios que se especifican, siguiendo el orden establecido en la convocatoria.

SÉPTIMO. - Todas las personas aspirantes deberán portar para la realización del mismo, documento nacional de identidad, pasaporte o Carne de conducir.

OCTAVO. - Para la realización del CUARTO EJERCICIO, las personas aspirantes podrán disponer de toda la normativa que consideren de su interés, siempre y cuando que no esté comentada, ni doctrinal ni jurisprudencialmente y carezca de anotaciones o marcas añadidas. Igualmente, podrán utilizar instrucciones promulgadas por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1 ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

EL PRESIDENTE. – Jesús Rico García